

1.- Detalle sobre la Declaración Jurada para la SOLICITUD DE FRANQUICIA.-

APELLIDO y NOMBRE: Deben señalarse los datos de la persona con discapacidad, aunque sea menor de edad o posea curador designado judicialmente.

DOMICILIO REAL, LOCALIDAD, PROVINCIA, CODIGO POSTAL, TELEFONO: Debe indicarse el domicilio real de la persona con discapacidad.

DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: No consignar nada en este ítem si no posee un domicilio constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DATOS SOBRE LA SITUACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL

Los datos sobre el grupo familiar, se refieren al grupo familiar conviviente, es decir, a los familiares que viven con la persona con discapacidad en el mismo domicilio.

¿INICIO ALGUN TIPO DE TRÁMITE EN ESTA REPARTICION?

Es fundamental que el interesado indique si ha realizado con anterioridad alguno de los siguientes trámites en la Oficina de Automotores: Franquicia impositiva u Obtención del Símbolo Internacional de Acceso.

SOLO PARA SOLICITANTES DEL INTERIOR DEL PAIS

En caso de radicar en el interior del país, debe señalarse el hospital más cercano a su domicilio.

FIRMA DEL FORMULARIO

Siempre debe ser suscripto por el interesado.

Excepciones:

-si el interesado fuera menor de edad deben suscribirlo los padres en ejercicio de la patria potestad.

-si el interesado posee un curador designado, debe suscribir el formulario el curador.

-si el interesado es capaz pero se encuentran impedido físicamente de suscribir documentación deberá firmar la misma a ruego o colocar la impresión dígito pulgar, siempre ante autoridad administrativa.

2.- CERTIFICADO MEDICO ORIGINAL.-

Debe encontrarse realizado por el médico tratante, señalando el diagnóstico del requirente y tener una antigüedad no mayor a **seis (6) meses**.

IMPORTANTE: NO es necesaria la presentación del Certificado de Discapacidad para este trámite ya que su mera detentación no incluye al interesado dentro de la normativa que otorga el beneficio de la Franquicia, ni reemplaza el cumplimiento del requisito anterior.

3.- FOTOCOPIA CERTIFICADA Y LEGIBLE DEL DNI/LC/LE.-

La documentación debe ser presentada en copia certificada por autoridad administrativa (policía, juez de paz) o escribano, debe contener el domicilio actualizado del interesado, así como las renovaciones correspondientes a la edad (ocho y dieciséis años).

4.- FOTOCOPIA CERTIFICADA Y LEGIBLE DEL REGISTRO DE CONDUCIR.-

La documentación debe ser presentada en copia certificada por autoridad administrativa (policía, juez de paz) o escribano. Debe encontrarse vigente. Si durante la realización del trámite se venciera el documento, se solicitará una nueva copia certificada con la nueva fecha de vencimiento.

5.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCION DE LA AFIP.-

El certificado de capacidad económica de la AFIP debe:

- presentarse en original o copia certificada,
- tener fecha,
- número de Resolución,
- estar a nombre de la persona con discapacidad (aunque sea menor de edad o posea curador designado en juicio),
- toda enmienda o testadura debe estar correctamente salvada, por el funcionario firmante.

IMPORTANTE: Atento a la falta de reglamentación de la Ley N° 24.844, la cual autoriza la compra de vehículos en cuotas, la misma no está siendo aplicada.

6.- FACTURA PROFORMA.-

Debe estar confeccionada acorde al instructivo.

No debe señalar descuentos del concesionario o bonificaciones especiales de ningún tipo.

El vehículo a adquirir, según lo estipulado por el **Decreto Reglamentario N° 1313/93**, art.11 inc. 3, ap. a), debe ser un "Automóvil standard a la versión de menor precio de cada modelo".

En caso de tratarse de vehículos importados, el valor FOB del mismo no debe superar los U\$S 23.000 (cfr. Art 12 Decreto N° 1313/93).

Este Organismo no posee el listado de vehículos homologados por la Secretaria de Industria ni de las marcas que venden vehículos bajo el régimen de la Ley N° 19279 y modificatorias.

Vehículos con caja automática: son concedidos únicamente para el caso que la persona con discapacidad conduzca el vehículo, ya que se contempla su utilización como mecanismo de adaptación. Bajo ninguna circunstancia se concede esta caja de transmisión si el vehículo es manejado por terceros.

En caso que la persona con discapacidad no conduzca el vehiculo:

7.- FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL DNI Y REGISTRO DE CONDUCIR DEL FAMILIAR CONVIVIENTE.

El familiar probará la convivencia detentando el mismo domicilio que el solicitante en el DNI. La documentación debe ser presentada en copia certificada por autoridad administrativa (policía, juez de paz) o escribano.

En cuanto al registro de conducir debe presentarse en copia certificada por autoridad administrativa (policía, juez de paz) o escribano.

Debe encontrarse vigente. Si durante la realización del trámite se venciera el documento, se solicitará una nueva copia certificada con la nueva fecha de vencimiento.

En caso que la persona con discapacidad padezca una discapacidad mental y sea mayor de 21 años:

8.- TESTIMONIO DE CURATELA.-

El testimonio de sentencia de curatela debe encontrarse suscripto por el Juez interviniente en el proceso de insania y consignar los datos del curador definitivo designado en el juicio.

En caso que la sentencia supedite la designación al cargo a la aceptación del mismo, debe acompañarse copia certificada de la aceptación del cargo por parte del curador definitivo.

Si el interesado se encuentra tramitando el proceso de insania y en el mismo no se ha dictado sentencia firme, el requisito en análisis, puede ser suplido por una autorización del Juez interviniente, para adquirir el vehículo a nombre del presunto incapaz.

IMPORTANTE: Toda la documentación debe presentarse en fotocopia certificada legible, en caso contrario, quien certifique deberá aclarar los datos que resulten ilegibles.

Pueden enviar la documentación por correo postal a: SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN OFICINA DE AUTOMOTORES RAMSAY 2250 (1428) - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
--